



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083 – 2019 – GM - MPI

Ica, 19 DIC 2019

VISTO:

La Carta N° 007-2019-CSJ- JDDP, de fecha 09/09/2019; el Informe N° 0150-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, de fecha 26 noviembre del 2019, el Informe N° 1190-2019- GDU-MPI, de fecha 06 de diciembre del 2019, el Informe N° 2403-2019-GDU-MPI, de fecha 12 diciembre del 2019; y el Informe Legal N° 097-2019-GAJ-MPI/KJMR; suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y sus normas modificatorias como la Ley N°27680;

Que, con fecha 19 de junio del 2019, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2018-CS-MPI, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofia Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica – Departamento de Ica", al consorcio San Joaquín.

Que, con fecha 09 de julio del 2019, se firmó el Contrato N° 002-2016-GM-MPI, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofia Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica – Departamento de Ica", a Consorcio San Joaquín, por el monto de S/ 81,000.00 (Ochenta y un Mil con 00/100 Soles), con un plazo de 60 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 0132-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 04 de octubre, la Sub Gerencia de Obras Públicas, da la conformidad del Plan de Trabajo del expediente técnico de la obra denominada: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofia Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica – Departamento de Ica", siendo que mediante Carta N° 024-2019-CONSORCIO SAN JOAQUIN, de fecha 08 de noviembre del 2019 el Consultor San Joaquín remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas el Expediente Técnico de la obra en mención.

Que, mediante Informe N° 021-2019- MPI-GDU-SGOP/CVPA-E, de fecha 15 de noviembre del 2019 del 2019, el evaluador Ing. César Vidal Palomino Arteaga de la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que después de haber revisado y evaluado el Informe Final del Expediente Técnico en mención se da la conformidad del mismo.

Que, mediante Informe N° 01140-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 22 de noviembre del 2019, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano del proyecto en mención, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0150-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, de fecha 28 de noviembre del 2019, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano, concluye que al analizar los componentes y metas del proyecto de inversión en la fase de formulación y evaluación y el documento equivalente o el expediente técnico se constata que no se pierde la concepción técnica, el dimensionamiento ni la viabilidad, por lo tanto, las diferencias encontradas entre el expediente técnico y el PIP viable, son consistentes, por lo que recomienda que la Unidad Ejecutora de Inversión representada por la Sub Gerencia de Obras Públicas deberá guardar observancia de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la fase de ejecución y funcionamiento.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Informe N° 010-2019-LMÑC-UF-GDU-MPI, de fecha 28 de noviembre del 2019, el economista Lenin Ñañez Choque de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Urbano recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversión representada por la Sub Gerencia de Obras Publicas que guarde la observancia de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la fase de ejecución y funcionamiento, señalando además que esta deberá tomar en cuenta los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, para su respectivo registro en el banco de inversiones.

Que, el presente expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofia Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica - Departamento de Ica", con código de Inversión N° 2373516; el cual ha sido revisado por esta entidad cuenta con, Índice, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Relación de insumos, Fórmula Polinómica, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Presupuesto Analítico, Cronograma de Adquisición de Insumos, Programación de Gantt - PERT-CPM, Cronograma Valorizado de Obra, Anexos, Planos; asimismo se señala que el valor referencial es de S/ 3'104,432.64 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 64/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 3'164,698.64 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 64/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada, de acuerdo al siguiente desagregado:

ESPECIFICAS	DESCRIPCION	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS ADM. DEL PROY	COSTO DIRECTO VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	MAYORES COSTOS	TOTAL S/
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (Gastos por la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión, evaluación y revisión)	81.000.00					81.000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO (Gastos por la Contratación de Servicios para la Supervisión y Administración de Proyectos de Inversión)				69.266.00		69,266.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES (Gasto por la Compra de Bienes, para la Administración de Proyectos de Inversión)						0.00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA			3'014,432.64			3'014,432.64

SUB TOTAL S/	81.000.00	0.00	3'014,432.64	69,266.00	0.00	3'164,698.64
--------------	-----------	------	--------------	-----------	------	--------------

VALOR REFERENCIAL DE OBRA S/	3'014,432.64	PTO TOTAL S/	3'164,698.64
------------------------------	--------------	--------------	--------------





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofía Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica – Departamento de Ica", con código de Inversión N° 2373516; siendo la meta física a cumplirse: pavimento; construcción de pavimento flexible con aplicación de carpeta asfáltica en caliente de espesor de 2", en un área de 15.738.15 m²; Veredas, construcción de veredas de concreto con una resistencia a la compresión: $f_c=175$ Kg./cm² en una longitud total de 5,381.65m²; Sardineles, sardineles sumergidos de concreto con una resistencia a la compresión: $f_c=175$ Kg./Cm² en una longitud total de 2.005.39 ml, sardineles peraltados de concreto con una resistencia a la compresión : $f_c=175$ Kg./Cm² en una longitud total de 221.19ml y Señalización de Pintura de tráfico color amarillo 3,164.98m y Pintura de marcas en el pavimento 1,404.45 M²;

Que, mediante Informe N° 097-GAJ-MPI/KJMR, de fecha 17 de diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que; es procedente aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofía Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica – Departamento de Ica", con código de Inversión N° 2373516; con valor referencial es S/ 3'104,432.64 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 64/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 3'164,698.64 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 64/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada;

Que, contando con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 13° del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 407-2019-AMPI, de fecha 26 de junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación Keyko Sofía Fujimori y Zonas Aledañas del Sector San Joaquín, Distrito de Ica- Provincia de Ica – Departamento de Ica", con código de Inversión N° 2373516; con valor referencial es S/ 3'104,432.64 (Tres Millones Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 64/100 Soles); y con un presupuesto total de S/ 3'164,698.64 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 64/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaría de Gerencia Municipal, notificar el presente acto resolutivo con las formalidades de Ley a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Abog. Marco G. Blanco Tipismana
GERENTE MUNICIPAL

